



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**Expediente nº: 8475 /2024**

**Procedimiento:** Contrato de SERVICIOS por Procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

**Asunto: "SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTOS CULTURALES Y LÚDICOS, CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2024, ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA".**

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

El presente expediente tiene como objeto, contratar los servicios necesarios para la realización de actos y actividades con carácter cultural y lúdico con motivo de la celebración de la Navidad.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, como cada año, realizará actividades culturales y lúdicas para celebrar fechas tan importantes como es la Navidad, con la finalidad de transmitir las tradiciones familiares e inculcar valores como son: la solidaridad, la generosidad y la tolerancia.

Dichas actividades se prevén llevar a cabo desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 10 de enero de 2025.

Para esto se necesita la contratación de sonido, iluminación, plan de seguridad y protección, escenarios, sillas, carpas, animación, talleres lúdicos, actuaciones, catering, etc. de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Atendiendo a la naturaleza de los servicios que se van a ejecutar (misma unidad funcional), procede su división en los siguientes lotes:

- **LOTE 1. SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ASISTENCIA TÉCNICA.**
- **LOTE 2. ESCENARIOS, CARPAS, MESAS Y SILLAS.**
- **LOTE 3. CATERING.**
- **LOTE 4. PLAN DE SEGURIDAD.**
- **LOTE 5. ACTIVIDADES LÚDICAS, ANIMACIÓN Y ACTUACIONES.**

Se incluye en el objeto del contrato, el servicio, instalación, montaje, desmontaje, y puesta en marcha para cada uno de los lotes, todo ello, en función de las especificidades descritas en el Pliego de Prescripciones

## INTRODUCCIÓN





Técnicas.

Los referidos eventos están inicialmente programados, pudiendo realizarse actividades no previstas pero que se acuerde su realización con posterioridad a la adjudicación.

La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente, correspondiéndose a los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CVP) de la Comisión Europea:

- **LOTE 1. SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ASISTENCIA TÉCNICA.**

**31500000 - 1** Material de iluminación y lámparas eléctricas.

**32320000 - 2** Equipo audiovisual y de televisión.

**51313000 - 9** Servicios de instalación de equipo de sonido.

**32340000-8** Micrófonos y altavoces.

**92370000-5** Técnico de sonido.

- **LOTE 2. ESCENARIOS, CARPAS, MESAS Y SILLAS**

**39110000-** Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes.

**39121200 – 8** Mesas.

**39143210 – 1** Mesas de comedor.

**45223800 - 4** Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.

- **LOTE 3. CATERING.**

**55310000 - 6** Servicios de camareros de restaurante.

**55320000 – 9** Servicios de suministro de comidas.

**39513100-2** Manteles.

**39513200-3** Servilletas de mesa.

- **LOTE 4: PLAN DE SEGURIDAD.**

**79417000-0 -** Servicios de consultoría en seguridad.

**71317000-3 -** Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.

- **LOTE 5: ACTIVIDADES LÚDICAS, ANIMACIÓN Y ACTUACIONES.**

**92331210-5** Servicios de animación para niños/as.

**92340000-6** Servicios de baile y de diversión.

**37509000-2** Juguetes hinchables y de montar.

Con los servicios objeto de esta licitación, se pretende dar respuesta al objeto del contrato para llevar a cabo la celebración de las Navidades, organizadas por el Ayuntamiento, debido a la carencia de medios personales y materiales de la Administración contratante para ejecutar

CPV





**JUSTIFICACIÓN  
Y  
NECESIDADES  
A  
SATISFACER**

por sí el objeto de este contrato.

Por ello, el Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en el ámbito de las competencias que le son conferidas, y debido a la necesidad de prestar los servicios públicos, acorde a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que son objeto de esta licitación, con la cual pretende dar respuesta a las necesidades de contar con las diferentes prestaciones indicadas para celebrar fechas tan importantes como es la Navidad.

La no ejecución de determinados eventos o reducción de los mismos no llevará aparejada indemnización alguna, suponiendo una minoración en el importe del contrato por el evento no realizado.

El Ayuntamiento de San Miguel de Abona se reserva el derecho de cambiar de ubicación los actos programados por motivos de organización o por causas meteorológicas adversas.

En caso de que el cambio de ubicación conlleve vigilancia para proteger los equipos electrónicos u otros materiales, la empresa adjudicataria será la encargada de acarrear con dichos gastos.

Y, en caso de imposibilidad de no celebrarse, el importe del mismo no será facturado por la empresa adjudicataria.

La Programación prevista para dicha celebración, será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN
01.12.2024	12:00 h	Representación de asociaciones culturales del municipio; "A la costa, sin guelder y de parranda"	Costa San Miguel
21.12.2024	20:00 h	Concierto a cargo de la Banda Municipal de Música de San Miguel de Abona.	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
15.12.2024	19:30 h	Concierto de Navidad a cargo de una asociación folclórica del municipio, titulado "Un sueño"	Casino San Miguel
20.12.2024	20:00 h	Una Risa, una sonrisa.	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
02.01.2025	16:00 a 20:00h	Actividades infantiles con carácter lúdico denominado "DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
03.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
04.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez" Chafiras.

El objeto del contrato será el servicio, instalación, montaje, desmontaje,





sonido, iluminación, realización de actividades lúdico infantil, servicio de catering, así como la puesta en marcha para cada uno de los lotes, que se describen a continuación.

Todo ello, en función de las especificidades descritas en el pliego.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN REALIZAR:

### **LOTE 1 - SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Los diferentes montajes, desmontajes, mantenimientos de sonido e iluminación y la asistencia técnica necesaria para realizar los eventos, deberá tener todas las medidas de seguridad que sean necesarias.

Las pruebas de sonido de los grupos y actuaciones que se van a realizar, serán comunicadas al responsable del contrato designado a esos efectos por el órgano de contratación, con al menos 48 horas de antelación.

La colocación de los materiales necesarios para la iluminación y sonido de los actos, así como su infraestructura técnica, no producirá daños en el pavimento, mobiliario urbano o en cualquier otro elemento, públicos o privados.

La empresa adjudicataria contará con personal técnico cualificado para instalación, mantenimiento y manipulación de sonido e iluminación. Asimismo, utilizará equipos de calidad óptima, garantizando una correcta calidad de las actuaciones y actividades, con independencia del espacio o recinto en el que se realice.

Los eventos a prestar el servicio de sonido, iluminación y asistencia técnica serán:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN
01.12.2024	12:00 h	Representación de asociaciones culturales del municipio; "A la costa, sin guelder y de parranda"	Costa San Miguel
21.12.2025	20:00 h	Concierto a cargo de la Banda Municipal de Música de San Miguel de Abona.	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
15.12.2024	19:30 h	Concierto de Navidad a cargo de una asociación folclórica del municipio, titulado "Un sueño"	Casino San Miguel
20.12.2024	20.00 h	Una risa, una sonrisa.	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
02.01.2025	16:00 a 20:00h	Actividades infantiles con carácter lúdico denominado "DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
03.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
04.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"

### **LOTE 2 - ESCENARIOS, CARPAS, MESAS Y SILLAS.**

## OBJETO DEL CONTRATO





La empresa adjudicataria asumirá los gastos de traslado, instalación montaje y desmontaje de los elementos. Estos han de estar homologados y en condiciones óptimas para su uso.

El transporte e instalación de todo el material necesario para cubrir las necesidades de infraestructuras, correrá a cargo de la empresa adjudicataria, así como el personal necesario para cubrir el servicio.

El montaje de las carpas, mesas y sillas se realizará con carácter previo al inicio de cada acto, en la fecha, lugar y hora que se determine por la persona responsable del contrato.

La retirada de los mencionados elementos se realizará, después de valoración del personal del área, de forma inmediata al finalizar cada acto.

El escenario deberá estar completamente instalado el día previo al inicio de los actos y desinstalado el día siguiente al final de los mismo, salvo orden del/la responsable del contrato.

Los actos para la realización del servicio son:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN	CARPA 3X3	MESA 180x74	SILLAS PLEGABLES	ESCENARIO 10X6
01.12.24	12:00 h	Representación de asociaciones culturales del municipio; "A la costa, sin guelder y de parranda"	Costa San Miguel	15	15	150	1
21.12.24	20:00 h	Concierto a cargo de la Banda Municipal de Música de San Miguel de Abona.	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"		5	150	1
20.12.24	20:00 h	Una risa, una sonrisa	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"			150	
02.01.25	16:00 a 20:00 h	Actividades infantiles con carácter lúdico denominado "DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"	2	2	150	
03.01.25	16:00 a 20:00 h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"	2	2	150	
04.01.25	16:00 a 20:00 h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"	2	2	150	

### **LOTE 3 – CATERING.**





Estos servicios incluyen la instalación de mesas, manteles, y si fuera necesario por condiciones climatológicas, carpas.

Asimismo, los servicios deben incluir agua y refrescos.

Los actos para la realización del servicio, son:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN	CATERING
01.12.2024	12:00 h	Representación de asociaciones culturales del municipio; "A la costa, sin guelder y de parranda"	Costa San Miguel	150 Personas
21.12.2023	20:00 h	Concierto a cargo de la Banda Municipal de Música de San Miguel de Abona.	Terreno Municipal de Lucha Canaria	60 personas

Los productos que se deben suministrar en cada acto, se especifican en el PPT, así como el servicio necesario.

#### **LOTE 4 – PLAN DE SEGURIDAD**

Este servicio incluye la realización de un Plan de Seguridad y Emergencias que adopte las medidas destinadas a la prevención y control de riesgos de los actos y actividades que a continuación se detallan:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN
01.12.2024	12:00 h	Representación de asociaciones culturales del municipio; "A la costa, sin guelder y de parranda"	Costa San Miguel
21.12.2024	20:00 h	Concierto a cargo de la Banda Municipal de Música de San Miguel de Abona.	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
20.12.2024	20:00h	Una risa, una sonrisa.	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
02.01.2025	16:00 a 20:00h	Actividades infantiles con carácter lúdico denominado "DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
03.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
04.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"

#### **LOTE 5 – ACTIVIDADES LÚDICAS, ANIMACIÓN Y ACTUACIONES**

La empresa adjudicataria asumirá los gastos de colocación de mobiliario lúdico (hinchables donde niños, niñas, papas y mamás podrán disfrutar de una jornada navideña en familia), talleres de manualidades, figurantes de fantasía, presentador, personal de animación y actuaciones/espectáculos navideños.

Los actos previstos para la Concejalía de Cultura para este servicio son:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN
02.01.2025	16:00 a 20:00h	Actividades infantiles con carácter lúdico denominado "DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"
03.01.2025	16:00 a	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo





	20:00h		Cultural "Jonay Risco Pérez"
04.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo Cultural "Jonay Risco Pérez"

La duración del contrato será por el tiempo necesario para atender las necesidades de los eventos navideños previstos, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 10 de enero de 2025, previa formalización del contrato para cada uno de los lotes, siendo, en todo caso, susceptible de suspensión o de modificación en cuanto a fechas, debidas principalmente a condiciones meteorológicas adversas, que afecten la seguridad de las personas asistentes a los actos y/ actividades.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

La no ejecución de determinados eventos o reducción de los mismos no llevará aparejada indemnización alguna, suponiendo una minoración en el importe del contrato por el evento no realizado.

El Ayuntamiento de San Miguel se reserva el derecho de cambiar de ubicación los actos programados por motivos de organización o por causas meteorológicas adversas. Y en caso de imposibilidad de celebrarse, cualquiera de los eventos descritos en esta memoria, el importe del mismo no será facturado por la empresa adjudicataria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto máximo de licitación asciende al importe de **CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (47.067,38 €), incluido IGIC.**

El presupuesto se ha determinado en función de la relación de actos, actividades, talleres, estimados a realizar, y de conformidad a cada uno de los materiales y/servicios necesarios en cada uno de los lotes en los que se divide el objeto del contrato.

A los efectos retributivos del contratista se abonará en base a los servicios efectivos realizados, por los importes ofertados por la empresa adjudicataria para cada lote.

En los precios del presupuesto se consideran incluidos:

- Los materiales con todos sus accesorios a los precios resultantes a pie de escenario que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- La totalidad de personal relativo a las necesidades mínimas por cada uno de los actos.
- Los medios de protección personales de los trabajadores EPIs, así como apertura de centros de trabajo, en los casos que corresponda.
- La mano de obra, con sus pluses y cargas más seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución del montaje y desmontaje de sonido e iluminación e infraestructura técnica, del mismo modo que la mano de obra que presta servicio en el resto de lotes.





- Los gastos de maquinaria que se prevé utilizar en la ejecución del montaje y desmontaje de sonido e iluminación e infraestructura técnica.
- Los gastos de traslados de los materiales y los detalles imprevistos, que al ejecutar el montaje y desmontaje necesiten.
- En relación al Lote 3 – Catering, se incluyen los gastos propios de los bienes que sea necesario adquirir, tales como la comida, la bebida, manteles, platos, vasos, etc.
- Las medidas de seguridad/vigilancia que tengan que tener las infraestructuras técnicas
- Los gastos generales y el beneficio industrial.

El presupuesto, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), para cada uno de los lotes en los que se divide el objeto del contrato asciende a las siguientes cantidades:

LOTE	IMPORTE	IGIC	TOTAL
<b>Lote 1:</b> Sonido, iluminación, pantallas, craneales y asistencia técnica	19.698,21 €	1.378,87€	21.077,08 €
<b>Lote 2:</b> Escenarios, carpas, mesas y sillas.	3.240,00 €	226,80 €	3.466,80 €
<b>Lote 3:</b> Catering	2.950,00 €	206,50 €	3.156,50 €
<b>Lote 4:</b> Plan de Seguridad y Emergencias	1.800,00 €	126,00€	1.926,00 €
<b>Lote 5:</b> Actividades lúdicas, animación, personal y actuaciones	16.300,00 €	1.141,00 €	17.441,00 €
<b>Presupuesto base de licitación (PBL)</b>			<b>47.067,38 €</b>

Se adjunta a continuación, el anexo I de los materiales solicitados que forman el objeto del contrato (estos materiales se configuran como el mínimo necesario que forma el objeto, ya que en caso de que la oferta no presente la totalidad de los mismos se entenderá como incompleta):

## ANEXO I

### “Cuadros de precios unitarios”

#### LOTE 1 - SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ASISTENCIA TÉCNICA.

DESCRIPCIÓN
SISTEMA ARRAY o equivalente
MONITOR AUDIO
MESA DE SONIDO 48 CANALES
MICRO INALAMBRICO
MICRO INALAMBRICO CRANEAL





AMPLIFICADOR DE BAJO
SET DE MICROFONIA SEGUN RAIDER
FOCOS LED 3X36 LED RGB
CABEZA MOVIL
MESA ILUMINACIÓN
CAÑÓN DE SEGUIMIENTO 17RSPOT
LLANIRO 800W LUZ BLANCA
DIMMER 12 CANALES
CEGADORAS LED 4x2 Y 2x2
ESTRUCTURAS LATERALES DE 6X4 CON TRUSS
CERTIFICADO ESTRUCTURAL
SET DE BACKLINE REQUERIDO SEGUN RAIDER
TECNICO DE MONTAJE Y RETIRADA PASACABLE
Ordenador Portátil+ Licencia w10, Office 2007
PANTALLA PROYECCIÓN 1.8x2.0
PANTALLA PROYECCIÓN 2.0x3.00
PANTALLA PROYECCIÓN 2.5.00x3.50
PIE DE MICRO CORTO K&M
PIE DE MICRO LARGO K&M 210/9
PIE DE MICRO LARGO K&M 210/9
TÉCNICO (1 HORA)
CAJAS DE INYECCIÓN DIBOX
MICRO SM58
MONITORES DE ESCENARIO
PANTALLA LED P3 de 4x6
PROCESADOR DE VÍDEO
TÉCNICO DE PANTALLA (1 hora)

## LOTE 2 - ESCENARIOS, CARPAS, MESAS Y SILLAS.

DESCRIPCIÓN
CARPA 3X3
MESA 2X1
SILLAS PLEGABLES NEGRAS
ESCENARIO DE 10 x 6 m

## LOTE 3 – CATERING.





ACTIVIDAD Y FESTEJOS	COMENSALES	DESCRIPCIÓN
"A la costa, sin guelder y de parranda"	150	Salpicón de atún con capacidad para 150 personas. 9 botellas de agua 1,5l. 20 refrescos de 1,5l. 10 l de vino blanco. Menaje de plástico (vasos, platos, cubiertos, servilletas) Mantelería para cubrir mesas Personal mínimo de 3 camareros
Concierto Banda de Música Municipal	60	Cóctel compuesto por: 2 tortillas 2kg de croquetas variadas. 2kg de Nuggets. 60 croissants de jamón y queso. 50 mini hamburguesas 3 botellas de agua de 1,5l. 8 refrescos variados de 1,5 l. 5 l de vino blanco. Menaje de cristal y tela cubriendo las mesas





Personal mínimo de 2 camareros.

#### LOTE 4- PLAN DE SEGURIDAD

Redacción del documento del plan de Seguridad e implantación de los siguientes eventos, para cumplir con las medidas de seguridad.

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE CELEBRACIÓN
01.12.2024	12:00 h	Representación de asociaciones culturales del municipio; "A la costa, sin guelder y de parranda"	Costa San Miguel
14.12.2024	20:00 h	Concierto a cargo de la Banda Municipal de Música de San Miguel de Abona.	Terreno Municipal de Lucha Canaria
20.12.2024	20:00 h	Una risa, una sonrisa.	Complejo Deportivo cultural "Jonay Risco Pérez"
02.01.2025	16:00 a 20:00h	Actividades infantiles con carácter lúdico denominado "DIVERLUDO"	Complejo Deportivo cultural "Jonay Risco Pérez"
03.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo cultural "Jonay Risco Pérez"
04.01.2025	16:00 a 20:00h	"DIVERLUDO"	Complejo Deportivo cultural "Jonay Risco Pérez"

#### LOTE 5 – ACTIVIDADES LÚDICAS, ANIMACIÓN Y ACTUACIONES.

DESCRIPCIÓN
PAJE REAL + AYUDANTE
CASTILLO HINCHABLE + MONITOR/A
TALLER/MANUALIDAD + MONITOR/A
ESPECTÁCULO/ACTUACIÓN
SHOW MUSICAL





	PRESENTADOR/A
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b>	<p>El procedimiento elegido para la licitación del presente contrato de <b>SERVICIOS</b> es el procedimiento <b>abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria</b>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, establecido para los contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual.</p>
<b>ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES</b>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato, lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.</p> <p>En la licitación del contrato, se han previsto los siguientes lotes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>LOTE 1.</b> SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ASISTENCIA TÉCNICA.</li><li>• <b>LOTE 2.</b> ESCENARIOS, CARPAS, MESAS Y SILLAS.</li><li>• <b>LOTE 3.</b> CATERING.</li><li>• <b>LOTE 4.</b> PLAN DE SEGURIDAD.</li><li>• <b>LOTE 5.</b> ACTIVIDADES LÚDICAS, ANIMACIÓN Y ACTUACIONES.</li></ul>
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO</b>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación marca el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IGIC y cualesquiera otros tributos.</p> <p>El precio del contrato será el que resulte del procedimiento de adjudicación. En todo caso, se indicará como partida independiente el importe del IGIC.</p> <p>El presupuesto se ha determinado en función de la relación de eventos estimados a realizar, y de conformidad a cada uno de los materiales y/servicios necesarios en cada uno de los lotes en los que se divide el objeto del contrato.</p> <p>En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.</p>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<p>La adjudicación de cada uno de los lotes se realizará atendiendo a varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente mediante fórmulas, en base a una mejor relación calidad – precio.</p> <p>En relación a la adjudicación del contrato, se proponen los siguientes criterios de valoración:</p> <p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LOS LOTE</b></p>





## 1, LOTE 2:

-CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

### **1. Proposición económica (Hasta 90 puntos):**

El mayor porcentaje de baja ofertada (expresada en %) homogéneo sobre los precios unitarios para los servicios de cada uno de los lotes, de conformidad a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa licitadora ofertará un porcentaje de descuento único para la totalidad de precios unitarios del lote correspondiente. Se otorgará la máxima puntuación de 90 puntos a la oferta con mayor descuento ofertado, siendo el resto de ofertas valoradas proporcionalmente con la siguiente fórmula:

$$P_n = P_m \times \frac{M_o}{O}$$

Pn: Es la puntuación a obtener por la oferta n al aplicar la fórmula.

Pm: Es la puntuación máxima a obtener, **en este caso 90 puntos**.

Mo: Es la mejor oferta.

O: Es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta evaluada).

**Se entenderá como oferta más económica, la que oferte mayor porcentaje de descuento.**

### **2. Medidas de estabilidad en el empleo. Trabajadores con contratos indefinidos (hasta 10 puntos):**

Será objeto de valoración hasta un máximo de 10 puntos el mayor porcentaje de trabajadores con contratos indefinidos en plantilla en el momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones. El resto de proposiciones serán valoradas proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{A \times P_m}{B}$$

Siendo:

- P: puntuación

- Pm: máxima puntuación que se puede obtener (10 puntos)

- B: Oferta con mayor número de porcentaje de personas con contrato indefinido.

- A: Oferta a valorar.

Se deberá adjuntar, la Vida Laboral de la Empresa (VILE, documento acreditativo de la Seguridad Social con las personas dadas de alta), relación de las personas contratadas y su modelo de contratación.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN PARA EL LOTE 3:**





-CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

**1. Proposición económica (Hasta 40 puntos):**

El mayor porcentaje de baja ofertada (expresada en %) homogéneo sobre los precios unitarios para los servicios de cada uno de los lotes, de conformidad a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa licitadora ofertará un porcentaje de descuento único para la totalidad de precios unitarios del lote correspondiente. Se otorgará la máxima puntuación de 90 puntos a la oferta con mayor descuento ofertado, siendo el resto de ofertas valoradas proporcionalmente con la siguiente fórmula:

$$P_n = P_m \times \frac{M_o}{O}$$

P<sub>n</sub>: Es la puntuación a obtener por la oferta n al aplicar la fórmula.

P<sub>m</sub>: Es la puntuación máxima a obtener, **en este caso 40 puntos**.

M<sub>o</sub>: Es la mejor oferta.

O: Es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta evaluada).

**Se entenderá como oferta más económica, la que oferte mayor porcentaje de descuento.**

**2. Por estar en posesión de cualquiera de las certificaciones de calidad siguientes:**

- ISO 9000
- ISO 14000

Hasta **un máximo de 30 puntos**, valorando cada certificación con 15 puntos.

**3. Por estar en posesión de la certificación de calidad ISO 22000, que regula la seguridad alimentaria en todo el proceso de producción y manipulación. 30 puntos**

La oferta económica presentada no podrá ser nunca superior a los correspondientes importes de los que se compone el presupuesto base de licitación, con exclusión del IGIC, por lo que será excluida en caso de producirse.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN PARA EL LOTE 4**

-CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

**1. Proposición económica (Hasta 40 puntos):**

El mayor porcentaje de baja ofertada (expresada en %) homogéneo sobre los precios unitarios para los servicios de cada uno de los lotes, de conformidad a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.





La empresa licitadora ofertará un porcentaje de descuento único para la totalidad de precios unitarios del lote correspondiente. Se otorgará la máxima puntuación de 90 puntos a la oferta con mayor descuento ofertado, siendo el resto de ofertas valoradas proporcionalmente con la siguiente fórmula:

$$P_n = P_m \times \frac{M_o}{O}$$

P<sub>n</sub>: Es la puntuación a obtener por la oferta n al aplicar la fórmula.

P<sub>m</sub>: Es la puntuación máxima a obtener, **en este caso 40 puntos**.

M<sub>o</sub>: Es la mejor oferta.

O: Es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta evaluada).

**Se entenderá como oferta más económica, la que oferte mayor porcentaje de descuento.**

2. Número de planes desarrollados con anterioridad para otras entidades del sector público, que se deberán acreditar a través de una certificación emitida por la entidad que ha sido objeto del servicio en la que indique que se ha prestado de manera satisfactoria (la falta de este requisito impedirá su valoración **(Hasta 60 puntos)**):

NÚMERO DE PLANES	PUNTOS
+40 PLANES	60
ENTRE 40 Y 30	40
ENTRE 30 Y 20	30
ENTRE 20 Y 10	20
ENTRE 10 Y 5	10

Además se deberá anexar una memoria en la que el licitador explicita de forma clara y precisa la metodología, normativa a aplicar y propuesta para el seguimiento y verificación de la implantación y cumplimiento de las medidas de seguridad y autoprotección que hubiera de proponer para el tipo de actividad que se va a desarrollar, que no podrá superar las 10 páginas.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN PARA EL LOTE 5:

- CRITERIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE

### 1. Proposición económica **(Hasta 40 puntos)**:

El mayor porcentaje de baja ofertada (expresada en %) homogéneo sobre los precios unitarios para los servicios de cada uno de los lotes, de conformidad a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa licitadora ofertará un porcentaje de descuento único para la totalidad de precios unitarios del lote correspondiente. Se otorgará la máxima puntuación de 90 puntos a la oferta con mayor descuento





ofertado, siendo el resto de ofertas valoradas proporcionalmente con la siguiente fórmula:

$$P_n = P_m \times \frac{M_o}{O}$$

P<sub>n</sub>: Es la puntuación a obtener por la oferta al aplicar la fórmula.

P<sub>m</sub>: Es la puntuación máxima a obtener, **en este caso 40 puntos**.

M<sub>o</sub>: Es la mejor oferta.

O: Es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta evaluada).

**Se entenderá como oferta más económica, la que oferte mayor porcentaje de descuento.**

2. Mayor diversidad de talleres y actividades ofrecidos: **(Hasta 30 puntos)**.

La empresa licitadora ofertará un número de talleres y actividades igual o superior al indicado (deberá indicarse que taller extra es el que se ofrece con sus correspondientes características):

NÚMERO DE TALLERES/ACTIVIDADES EXTRAS	PUNTOS
+4 ACTIVIDADES/TALLERES	30
+3 ACTIVIDADES/TALLERES	20
+2 ACTIVIDADES/TALLERES	10
+1 ACTIVIDADES/TALLERES	5
0 ACTIVIDADES/TALLERES	0

3. Mayor número de monitores para desarrollar las distintas actividades **(Hasta 30 puntos)**

La empresa licitadora ofertará un número de monitores igual o superior al indicado.

NÚMERO DE MONITORES EXTRAS	PUNTOS
+4 MONITORES	30
+3 MONITORES	20
+2 MONITORES	10
+1 MONITORES	5
0 MONITORES	0

Además, las empresas licitadoras deberán presentar una memoria con la descripción de las actividades y talleres formativos, que no podrá superar las 40 páginas, en el que se expliciten, de forma clara y precisa, los siguientes aspectos:

- Análisis de cada tipo de actividad y taller en relación con el objeto del contrato, desde el punto de vista metodológico, didáctico y de





contenido, así como de los materiales que se pondrán a disposición para su ejecución.

- Adaptación a las necesidades de las personas destinatarias de las actividades y talleres objeto de este contrato.
- Aspectos organizativos de la prestación de los servicios.

**Se podrá adjudicar más de un lote al mismo licitador.**

En caso de empate, se utilizarán los criterios de desempate previstos en el artículo 147.1 de la LCSP, por el orden en que están establecidos en el mismo, hasta lograr el desempate.

**La empresa a la hora de ofertar, deberá garantizar que en cada taller/actividad haya un monitor o monitora asignado. La falta de este requisito conllevará que no se valoren los criterios de adjudicación relativos al número de talleres y al número de monitores** (la falta de este requisito supondrá que no se pondere, dándose un 0)

## **1.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

### **1.1.- ENTREGA Y RECEPCIÓN.**

1. La empresa adjudicataria estará obligada a entregar los bienes y prestar los servicios objeto del contrato, en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

### **1.2.- GASTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.**

1. Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del servicio al lugar convenido serán de cuenta de la empresa contratista.

2. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas a la empresa adjudicataria para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo servicio de conformidad con lo pactado.

### **1.3.- PAGO DEL PRECIO.**

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono del precio de los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

### **1.4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

La empresa adjudicataria cumplirá con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus reglamentos de desarrollo.

### **1.5.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.**

**CONDICIONES  
EJECUCIÓN**





Las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes estarán obligados a:

- Correcta ejecución y desarrollo del servicio, conforme a las instrucciones dadas por el Ayuntamiento de San Miguel de Abona
- Disponer de las autorizaciones administrativas pertinentes, licencias y resto de autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato durante el plazo de ejecución
- Disponer de los medios personales suficientes, con cualificación y formación profesional adecuada, para satisfacer correctamente las exigencias del contrato y correcta prestación del evento. En caso de huelga de los trabajadores de la adjudicataria, la entidad deberá garantizar los servicios mínimos dirigidos a cubrir las necesidades básicas del servicio.
- Disponer y garantizar la correcta utilización de los equipos y medios para cada evento.
- Designar un interlocutor, entre el personal de su empresa como técnico responsable coordinador del servicio, para una constante comunicación con el Ayuntamiento, a efectos de una correcta coordinación y ejecución de los trabajos.
- La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Social.
- Disponer de una póliza de responsabilidad civil por daños materiales, personales y perjuicios causados a terceros en el ejercicio de la actividad.
- La empresa adjudicataria y su personal habrán de respetar en todo caso las prescripciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### **1.6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Las condiciones especiales de ejecución del contrato que se deben tener en cuenta serán de carácter social, pudiendo tener en cuenta para la presente licitación, las siguientes:

- La empresa adjudicataria deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- Si la ejecución del contrato requiriera que la empresa contratista haya de contratar personal, éste deberá ser contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Canario de Empleo con una antigüedad de, al menos, seis meses en el momento en que se haga efectiva la contratación.

La justificación de las condiciones especiales de ejecución de tipo social del contrato propuestas, contribuyen a la mejora social del municipio, no siendo directa o indirectamente discriminatorias y siendo compatibles con el Derecho de la Unión Europea.





**La empresa adjudicataria, deberá presentar acompañando a su factura, la documentación acreditativa que evidencie el cumplimiento de estas condiciones.**

<b>FORMA DE ABONO DEL PRECIO</b>	Se abonará el precio de los servicios efectivamente realizados, según las condiciones establecidas en el contrato, a la finalización de los mismos.
----------------------------------	---

<b>CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS DE SOLVENCIA</b>	Dada la cuantía del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el artículo 77.1.a) de la LCSP, no será necesario que la empresa disponga obligatoriamente de clasificación, además acorde a lo dispuesto en el artículo 159.6 b) LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional
--	--

Visto lo anterior, y considerando la necesidad de contratación conforme a las justificaciones expuestas, y conforme a lo dispuesto en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **SE PROPONE** iniciar expediente para la contratación de los **“SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y LÚDICAS PARA CELEBRAR LA NAVIDAD, ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA”**, conforme a los extremos señalados en la presente memoria justificativa.

LA TÉCNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

